

Aceptan controversia de la Cámara de Diputados

Ordena Corte a INE realizar la consulta

Anulan acuerdo para aplazarla y piden ajustar el presupuesto

VÍCTOR FUENTES

La Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia ordenó anoche al Instituto Nacional Electoral (INE) seguir adelante con el proceso para organizar la consulta de revocación de mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Las Ministras Yasmín Esquivel y Margarita Ríos-Farjat, integrantes de la comisión de la Corte, suspendieron la resolución del INE que el pasado 17 de diciembre acordó, por 6 votos contra 5, aplazar la consulta de revocación programada para el 10 de abril de 2022, mientras no se cuente con el presupuesto necesario.

Esquivel y Ríos-Farjat —ambas nominadas a la Corte por López Obrador—, admitieron a trámite la controversia constitucional de la Cámara de Diputados.

Además, concedieron una suspensión para que el INE no posponga ninguna de las actividades necesarias para la organización de la consulta, en aras de preservar los derechos políticos de la ciudadanía.

“Se puso en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca o no el mandato del Presidente”, expresaron las Ministras en un comunicado.

Según la Comisión de Receso, el INE cuenta con mil 503 millones de pesos

para llevar a cabo la revocación de mandato, por lo que debe ajustarse a ese margen presupuestario.

La admisión de esta controversia es una intervención inédita de la Corte para revisar decisiones del INE en relación con un proceso electoral específico.

Desde 1996, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es el facultado para revisar las resoluciones del INE sobre elecciones y procesos de revocación de mandato, según indica el artículo 99 de la Constitución.

De hecho, tanto la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, como el partido Morena, ya apelaron ante la Sala Superior del TEPJF la decisión del INE.

En la Corte también está pendiente la controversia del INE para impugnar la reducción de la solicitud presupuestal que presentó a la Cámara de Diputados, que ha llevado a un déficit de 2 mil 237 millones de pesos para organizar la revocación con el despliegue de casillas que ordena la ley.

El Ministro Juan Luis González Alcántara negó la semana pasada una suspensión al INE en esta contro-

versia, pero sólo porque la consulta de revocación todavía no es un hecho, es decir, todavía no está certificado que se reunieron las 2.7 millones de firmas válidas necesarias para convocarla.

Ahora, las Ministras de la Comisión de Receso consideraron que sería un contrasentido que, por su cuenta, el INE se autoconceda la suspensión de la consulta, que no pudo obtener en su propia controversia ante la Corte.





José Luis Ramírez

■ Ayer, personal del Instituto Nacional Electoral continuaba con la revisión de más de 6 millones de firmas recibidas para solicitar la consulta sobre revocación de mandato.



Ordena SCJN al INE continuar revocación

La Suprema Corte de Justicia suspendió la aplicación del acuerdo del INE por el que pospuso temporalmente la organización de la revocación de mandato del presidente de la República.

La decisión fue tomada por la Comisión de Receso al aceptar a trámite la controversia constitucional promovida por Sergio Gutiérrez, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Se determinó que el INE continúe con todas las actividades del proceso de revocación hasta su conclusión con el presupuesto aprobado de mil 503 millones de pesos. — *David Saúl Vela* / PÁG. 26

SU PRESUPUESTO, SUFICIENTE

Frena Corte decisión del INE sobre la consulta

El máximo tribunal asegura que los derechos ciudadanos no se deben restringir

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la nación suspendió ayer la aplicación del acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que pospuso la organización de la consulta popular de revocación del mandato del Presidente.

“El instituto demandado queda vinculado, a partir de la notificación del presente proveído, a no ejecutar el acuerdo reclamado”, dice la notificación publicada ayer en los estrados electrónicos del tribunal constitucional.

Refiere que la suspensión concedida surtirá efectos de inmediato y sin necesidad de otorgar

garantía alguna.

Esa decisión fue tomada por la Comisión de Receso de la Corte al aceptar a trámite la controversia constitucional 224/2021 promovida por Sergio Gutiérrez, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Las ministras que integran la comisión, Yasmín Esquivel y Margarita Ríos Farjat, estimaron que con la concesión de la suspensión solicitada por la Cámara baja, no se pone en peligro a las instituciones fundamentales del orden jurídico.

Por el contrario, agregaron, se favorece la continuación del procedimiento para el ejercicio de de



revocación de mandato, previsto en la Constitución.

Señalaron que los derechos políticos del ciudadano no pueden ser restringidos o suspendidos de manera general, por lo que la aplicación del acuerdo del INE pone en riesgo el ejercicio del derecho a decidir sobre la revocación.

El INE justificó el aplazamiento de la consulta por el recorte que hizo la Cámara de Diputados a su presupuesto para 2022. Por ello asignó para la consulta mil 275 millones de pesos, que sumado a ahorros alcanza los mil 503 millones de pesos.

Según las ministras, la cantidad asignada por el instituto advierte una viabilidad financiera para realizar todas las etapas del proceso, las cuales se deben realizar para garantizar la continuidad de un ejercicio ciudadano.

El diputado Sergio Gutiérrez y diversos políticos celebraron la decisión en redes sociales.

“Acabamos de recibir la notificación de la @SCJN: nos da la razón, concedieron la suspensión que solicitamos en contra del acuerdo del

INE. El proceso de revocación de mandato continuará en todas sus fases, en términos de la Ley de Revocación de Mandato y el Presupuesto de Egresos”, tuiteó Gutiérrez Luna.

En tanto, ayer se dio a conocer que la Presidencia también acudió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para impugnar el acuerdo del INE. Al cierre de la edición no se había informado de manera oficial la aceptación a trámite de este recurso.

UN DETALLE.

Las ministras Yasmin Esquivel y Margarita Ríos Farjat fueron quienes dieron entrada a la controversia del morenista.



Revocación #Política de Mandato sigue

La SCJN acordó admitir a trámite la controversia constitucional presentada por la Cámara de Diputados sobre la decisión del INE de posponer el proceso impulsado por el Presidente de la República

INDIGO STAFF

La Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), determinó admitir a trámite la controversia constitucional promovida por el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara baja, Sergio Gutiérrez Luna, contra el acuerdo aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE) de posponer el proceso de Revocación de Mandato a argumentar insuficiencia de recursos.

Esto implica la suspensión solicitada por la Cámara de Diputados para que el INE se abstenga de ejecutar el acuerdo por el que pretendía aplazar cualquiera de las actividades para la organización del proceso de revocación del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Y en consecuencia, continúe con la organización y el desarrollo de la totalidad de las actividades (...) hasta su conclusión con el presupuesto aprobado de mil 503 millones de pesos el cual constituye un indicador de viabilidad financiera”, detalló la SCJN en un comunicado.

Asimismo, destacó que anteriormente se había determinado improcedente conceder al INE la suspensión para el efecto de que no realizara ajustes a su

presupuesto “como se prevé en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley Federal de Revocación de Mandato”.

“De manera que sería un contrasentido que lo que no obtuvo el INE en dicha controversia 209/2021, este organismo lo decrete por su cuenta”, concluyó.





FOTO: CUARTOSCURO

Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y diputado federal de Morena.



#REVOCACIÓN DEMANDATO

CORTE PROPINA REVÉS A INE

LAS MINISTRAS MARGARITA RÍOS-FARJAT Y YASMIN ESQUIVEL MOSSA ORDENARON CONTINUAR EL PROCESO AJUSTÁNDOSE AL PRESUPUESTO ASIGNADO DE MIL 503 MDP

POR DIANA MARTÍNEZ/P5

#CONTROVERSIA

Corte propina revés al INE

FRENA EL ACUERDO QUE
SUSPENDE TEMPORALMENTE
LA REVOCACIÓN DE MANDATO

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Instituto Nacional Electoral (INE) debe continuar con el proceso de Revocación de Mandato.

Así lo determinaron las ministras Margarita Ríos Farjat y Yasmín Esquivel Mossa, que integran la Comisión de Receso de la SCJN, al otorgar la suspensión a la Cámara de Diputados, en la controversia constitucional que presentó el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, contra la decisión del órgano electoral de aplazar el ejercicio ciudadano.

Las integrantes de la Corte resolvieron que el acuerdo del INE, pone en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si se revoca o no el mandato del titular del Ejecutivo, por lo que, con la suspensión del acuerdo, se optimiza y brinda mayor eficacia al derecho de los ciudadanos y se privilegia la democracia, que es obligación del Instituto.

Las ministras ordenaron al órgano electoral continuar el proceso de Revocación de Mandato con el presupuesto asignado —mil 503 millones de pesos— por lo que debe ajustarse a ese margen.



“Quien se ostenta como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en representación de ésta, quien promueve controversia constitucional en contra del Instituto Nacional Electoral.

“Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse al momento de dictar sentencia”, indicaron las ministras.

Gutiérrez Luna solicitó la suspensión del acto que se reclama, es decir, que el INE se abstenga de posponer de forma temporal cualquiera de las actividades para la organización del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República.

“Se solicita a quien corresponda conocer de dicha petición de suspensión, que se ordene al INE dejar sin efectos la totalidad del acuerdo impugnado, de sus efectos y consecuencias, hasta en tanto se resuelva el fondo de la presente controversia”.

SEGUIMIENTO

1

La admisión de la controversia se da un día después de que se presentó la demanda.

2

La resolución aclara que será en enero cuando se turne a los otros 11 ministros.

1503

MILLONES DE PESOS TIENE EL INE ASIGNADOS.

3830

MILLONES DE PESOS PIDIÓ EL INE PARA EL EJERCICIO.

FOTO: ESPECIAL



◆ **PONENTE.** Margarita Ríos Farjat, una de las dos ministras dictaminantes.



CONTROVERSIA
Eloísa Domínguez - Página 10

Corte ordena al INE no aplazar consulta de revocación



La Corte suspende acuerdo del INE que pospone la Revocación

La comisión de receso, que da continuidad a los trabajos urgentes de la Suprema Corte,

determinó que es inválido suspender el proceso de Revocación de Mandato que pretendía realizar el INE.

Con esto y en tanto el pleno de la Corte analiza el asunto, el INE está impedido de cumplir su acuerdo interno en el sentido de suspender las fases iniciales debido a que no cuenta con recursos presupuestales para ello.

En un documento difundido por el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), queda clara esta decisión y revés para el INE.

El acuerdo del INE había sido impugnado por la propia Cámara y diversos juristas en privado habían señalado lo fragil de la argumentación del Instituto Nacional Electoral asumiendo una atribución, suspender el proceso de revocación de mandato, que no aparece en ninguna ley.

La Corte fue específica en que el INE no tiene facultades para suspender derechos ciudadanos. ● (Eloísa Domínguez)



CRÓNICA



Corte frena el recurso del INE que aplazaba la revocación

JOSÉ ANTONIO BELMONT, CDMX

La Suprema Corte de Justicia de la Nación frenó el acuerdo del INE que suspendió temporalmente la organización de la consulta de revocación de mandato por falta de presupuesto, luego de que las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Margarita Ríos-Farjat dieran entrada a la controversia constitucional interpuesta por la Cámara de Diputados. **PÁG. 9**

Tribunal Electoral

Consejera jurídica de AMLO también impugna el acuerdo



El Presidente informó que Washington autorizó a Pemex la compra de la refinería Deer Park, ubicada en Texas. ESPECIAL

Corte frena acuerdo del INE sobre revocación

Controversia.

La Presidencia recurre al Tribunal Electoral

para impugnar también la decisión del instituto

JOSÉ ANTONIO BELMONT
CIUDAD DE MÉXICO



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) frenó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que suspendía temporalmente la organización de la consulta de revocación de mandato por falta de presupuesto.

Las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Margarita Ríos-Farjat dieron entrada ayer a la controversia constitucional de la Cámara de Diputados, que impugnó la decisión de la autoridad electoral.

“Se concede la suspensión solicitada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos precisados en la parte final del presente proveído. La medida suspensiva surtirá efectos de inmediato y sin necesidad de otorgar garantía alguna”, detalla el acuerdo publicado por el máximo tribunal del país.

La resolución también aclara que será hasta enero cuando la demanda promovida por el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, será turnada a alguno de los 11 ministros de la SCJN, además de que se definirá si se le da el carácter de prioritaria como también se pidió.

“Respecto a la solicitud que formula el presidente de la Mesa Directiva en representación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el sentido de que este asunto se tramite y resuelva de manera prioritaria, infórmese al pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación que el expediente en que se actúa está en etapa de instrucción”, puntualiza.

El martes, el diputado de Morena Sergio Gutiérrez Luna anunció que presentó una controversia constitucional ante la Corte contra del acuerdo emitido por el INE en el que aplazó la revocación de mandato del presidente López Obrador.

Mientras, la consejera jurídica de la Presidencia, María Estela Ríos González, impugnó, a nombre del presidente Andrés Manuel López Obrador, ante el Tribunal Electoral el acuerdo del INE con el que suspendió temporalmente la revocación de mandato.

La tarde de ayer, según información obtenida por MILENIO, la Sala Superior asignó al magistrado Felipe Fuentes Barrera el caso, por lo que deberá presentar un proyecto en el que resuelva respaldar a la autoridad electoral o por el contrario ordenarle continuar con las actividades de ese ejercicio. ■





Ministras Margarita Ríos-Farjat y Yasmín Esquivel. CUARTOSCURO



Ordena la Corte a INE no aplazar consulta de revocación

Señala que posponer el ejercicio pone en riesgo el derecho de la ciudadanía a decidir

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) continuar con el proceso de consulta para la revocación de mandato, al argumentar que cuenta con más de mil 500 millones de pesos para realizar este ejercicio.

Anoche, la Comisión de Receso de la Corte admitió a trámite la controversia constitucional presentada por el presidente de la Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez, contra el acuerdo del INE para aplazar la consulta por tiempo indefinido.

Las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Margarita Ríos-Farjat concedieron la suspensión provisional al considerar que el acuerdo del INE pone en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca el mandato del Presidente, por lo que se deberá cumplir con los tiempos establecidos en la ley para organizar la consulta.

| NACIÓN | A4

Ordena Corte a INE hacer revocación de mandato

El instituto cuenta con más de mil 500 millones de pesos para realizar el ejercicio, argumentan ministras

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) continuar con el proceso de la consulta de revocación de mandato, pues cuenta con más de mil 500 millones de pesos para este ejercicio ciudadano.

La Comisión de Receso de la Corte, integrada por las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Margarita Ríos-Farjat, admitió a trámite la controversia constitucional planteada la víspera por el presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Sergio Gutiérrez Luna, contra el acuerdo del INE en el que aplazó el proceso de revocación de mandato por tiempo indefinido.

El acuerdo impugnado fue dictado el pasado 17 de diciembre, luego de que la Corte rechazó dejar sin efectos la obligación del INE de ajustar su presupuesto para realizar el proceso de consulta de revocación de mandato con todo y la reducción de más de 4 mil millones de pesos decretada para el próximo año.

El INE señaló que, tal como lo ordena la Ley Federal de Revocación de Mandato y para no incurrir en responsabilidades, ajustará su presupuesto, pero pospondrá la realización de la consulta hasta que reúna los más de 3 mil millones mínimos que necesita para dicho ejercicio.

Al admitir la impugnación de los diputados, las ministras de la Corte concedieron la suspensión provisional al considerar que el acuerdo del INE pone en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca o no el mandato del Presidente de la República.

Las ministras afirmaron que la Constitución establece que en ningún caso los derechos políticos pueden ser restringidos o suspendidos de manera general mediante un decreto o acto, como lo hizo el INE con su acuerdo.

“Con la concesión de la suspensión se favorece la continuidad de un ejercicio democrático y ciudadano. Además, el párrafo segundo del artículo 29 de la Constitución Política del país establece que los derechos políticos no pueden ser

restringidos o suspendidos de manera general, por lo que la ejecución del acuerdo del INE pone en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca o no el mandato”, señaló la Corte mediante un comunicado.

La comisión añadió que en el acuerdo impugnado el INE señaló que el presupuesto asignado para 2022 asciende a mil 503 millones de pesos, dinero al que deberá ajustarse para realizar el proceso ordenado en la Ley Federal de Revocación de Mandato.

La resolución de las ministras no resuelve en definitiva la controversia planteada por el presidente de la Cámara de Diputados, puesto que una vez que se reanuden labores en la SCJN, el asunto será turnado al ministro que corresponda para que analice la demanda y elabore un proyecto.

En este proyecto, la Corte deberá decidir si el INE invadió facultades exclusivas de la Cámara de Diputados federal con el acuerdo de aplazamiento del proceso consulta de revocación de mandato o si lo confirmará y dejará subsistente.

Además, las ministras Esquivel Mossa y Ríos-Farjat consideraron que con su acuerdo el INE intentó conseguir, por cuenta propia, aquello que no logró con la suspensión que solicitó en la controversia constitucional en la que impugnó la reducción presupuestal decretada para 2022, lo que resulta un contrasentido. ●

SCJN

“La Constitución establece que los derechos políticos no pueden ser restringidos o suspendidos”



El INE debe ajustar su presupuesto para realizar el proceso de consulta de revocación de mandato, ordena la Suprema Corte.



Ordena la Corte al INE: la consulta de revocación va

Lo llama a ajustarse al presupuesto asignado de mil 503 millones de pesos

● “El acuerdo del organismo para aplazarla puso en riesgo derechos”

● Respalda la controversia que interpuso el martes el Legislativo

● Concedió el recurso para que no se bloquee más el proceso

● Ministras señalan que la decisión surtirá efecto inmediato

SCJN ordena al INE no posponer la consulta de revocación de mandato

“SE PONEN EN RIESGO DERECHOS CIUDADANOS”

Ríos Farjat y Esquivel Mossa, ministras de la Comisión de Receso de la Corte, admiten a trámite recurso de la Cámara de Diputados // Determinaron que existe un presupuesto de mil 503 mdp para el proceso

**GUSTAVO CASTILLO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dejó sin efectos provisionalmente el acuerdo que aprobó el Instituto Nacional Electoral (INE) y le ordenó por segunda ocasión que organice la consulta de revocación de mandato “hasta su conclusión, con el presupuesto aprobado de mil 503 millones de pesos el cual constituye un indicador de viabilidad financiera”.

El fallo, de las ministras Margarita Ríos Farjat y Yasmín Esquivel Mossa, integrantes de la Comisión de Receso de la SCJN, se dio a conocer casi 24 horas después de que el presidente de la mesa directiva de

la cámara, Sergio Gutiérrez Luna, (partido Morena), presentó la controversia constitucional en contra de la decisión del pasado 16 de diciembre del INE, de suspender la realización de la consulta de revocación de mandato.

Anoche la Corte hizo circular sendas tarjetas informativas que resumen el sentido de las decisiones adoptadas y que, en parte, se reproducen a continuación:

La SCJN ordena la continuación del proceso

“La Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite la controver-

La Jornada

Ordena la Corte al INE: la consulta de revocación va

SCJN ordena al INE no posponer la consulta de revocación de mandato

sia constitucional presentada por la Cámara de Diputados y concedió la suspensión para que el INE no posponga el proceso de revocación de mandato 2021-2022.

“En la resolución se precisó que el acuerdo del INE pone en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca o no el mandato del Presidente de la República, por lo que con la suspensión de dicho acuerdo se optimiza y brinda mayor eficacia al derecho de la ciudadanía, esto es, se privilegia la democracia, que es una de las obligaciones de dicho instituto.

“Por ello, en la resolución la Suprema Corte de Justicia ordenó al INE continuar el proceso de revocación de mandato con el presupuesto asignado, que según su propio acuerdo asciende a mil 503 millones de pesos; por lo que el instituto deberá ajustarse a ese margen presupuestario en el desarrollo de todas las etapas del referido proceso de revocación.

“Finalmente, se precisó que el INE queda vinculado a partir de la notificación de la suspensión a no ejecutar su acuerdo y a continuar con el proceso de revocación de mandato”.

Se privilegia la democracia

“Se estableció que el acuerdo del Instituto Nacional Electoral no puede suspender derechos políticos, pues en términos del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ningún caso los derechos políticos admiten restricción o suspensión de manera general mediante un decreto o acto, ni si quiera en casos de invasión o perturbación grave de la paz pública o cualquier otro que ponga a la sociedad en peligro o conflicto, como lo hizo el INE en su acuerdo, por lo que se puso en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca o no el mandato del Presidente de la República.

“Además, en la resolución se estableció que el INE no puede

desconocer lo ya resuelto en la diversa controversia constitucional 209/2021 en el que se le negó la suspensión por ese aspecto, y que es un contrasentido tolerar que lo que no obtuvo en ella, lo decrete por su cuenta.”



Pide AMLO rectificar y realizar consulta

ANTONIO BARANDA

Tras afirmar que en el Instituto Nacional Electoral (INE) existe enojo por la revocación de mandato, el Presidente Andrés Manuel López Obrador urgió ayer al organismo a ser humilde y rectificar su decisión de postergar la consulta de revocación de mandato.

En la conferencia mañanera, planteó al INE que busque opciones para realizar el ejercicio en la fecha prevista del 10 de abril de 2022 en vez de poner pretextos, como la falta de presupuesto.

“Yo, más que nada, lo que veo es que hay una actitud de enojo de quienes deberían facilitar, fijense, el abrir los cauces democráticos y por eso estas tácticas dilatorias, porque al final se tiene que hacer la renovación del mandato”, señaló.

“Es un tema tan importante y, además, tan claro en cuanto a que se trata de un mandato constitucional que, si no se aprobó en el consejo por unanimidad, si no fueron 6 votos contra 5, deberían, sobre todo el presidente, tener capacidad, la humildad suficiente y la voluntad democrática para rectificar y decir: ‘vamos a buscar opciones’”.

El 17 de diciembre, el Consejo General de INE aprobó aplazar la consulta hasta que la Corte resuelva la controversia constitucional promovida por el órgano electoral para que se le otorguen los recursos necesarios, o bien, Hacienda autorice una partida extraordinaria.

López Obrador enfatizó que, más allá de intereses particulares o de grupo, lo más importante es hacer realidad la democracia participativa en México y cumplir con lo que establece la Constitución.

“Ojalá y rectifiquen, es de sabios cambiar de opinión. Y sobre lo material, los recursos, convocar a las autoridades, convocar a los ciudadanos: ‘Ayuden todos, vamos a hacerlo, nada más disponemos de estos recursos y necesitamos instalar tantas casillas’, expresó el Presidente.



RESPECTO DEL REFERÉNDUM

AMLO pide al INE humildad y que rectifique

“No puede haber un interés personal, por legítimo que sea, por encima del pueblo”

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador pidió a los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) humildad para rectificar su decisión de posponer los procesos para la consulta de revocación de mandato.

“Ojalá rectifiquen, es de sabios cambiar de opinión”, dijo el Presidente durante la conferencia matutina de ayer en Palacio Nacional.

López Obrador se refirió en específico a los seis consejeros que votaron por posponer la organización del ejercicio, y les pidió que cumplan con la Constitución y eviten que el Tribunal Electoral o la Suprema Corte les enmiende la plana.

“Se trata de un mandato constitucional que, si no se aprobó por unanimidad, sino fueron seis votos a cinco, deberían, sobre todo el presidente, tener capacidad, la humildad suficiente y la voluntad democrática para rectificar”, indicó.

Señaló que lo más importante es que se realice la consulta, que se haga realidad la democracia y que se cumpla con la Constitución, pues está de por medio el interés superior de los ciudadanos.

“No puede haber un interés personal o de grupo, por legítimo que sea, por encima de un interés superior, por encima de la democracia, por encima del pueblo, por encima de la Constitución”, argumentó.

El mandatario reiteró que la consulta se puede realizar sin el INE, pues se podría convocar a autoridades locales y a la Federación para ayudar con la instalación de casillas, así como pedir apoyo a los ciudadanos para recabar los votos.

“Y acerca de que si nosotros podríamos hacerlo, claro que sí, pero lo más conveniente es que haya un

acto de rectificación del mismo INE”, aseguró el mandatario en una larga respuesta a una pregunta sobre un eventual enjuiciamiento a los consejeros del INE

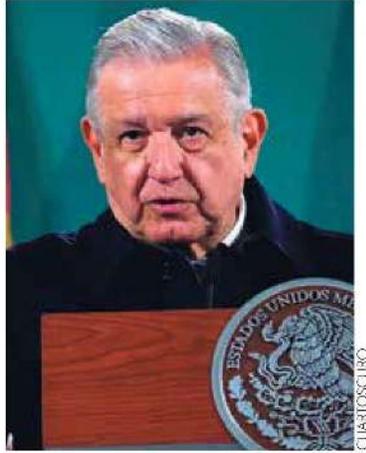
Dijo que, si diputados y senadores aprueban por dos terceras la revocación del mandato, ninguna instancia gubernamental puede incumplir este mandato constitucional, bajo ningún pretexto, consideración, excusa.

Como lo ha dicho en días previos, el Presidente consideró que detrás de la decisión del INE hay una actitud de enojo de quienes debieran facilitar y abrir los cauces democráticos.



“No tienen razón. ¿Para qué esperar que el Tribunal Electoral o que la Suprema Corte les enmiende o corrija la plana?”

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR / Presidente de México



EXHORTO. López Obrador llamó a consejeros a elaborar “un plan alternativo”.



AMLO invitó a consejeros a “rectificar con humildad”

● “Sería bien visto por la sociedad que tuvieran un plan alternativo”

AMLO pidió a consejeros tener humildad y rectificar

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

El presidente Andrés Manuel López Obrador llamó al Instituto Nacional Electoral (INE) a “tener la humildad de rectificar” y no esperar a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le “enmiende, le corrija la plana”.

El titular del Poder Ejecutivo sostuvo que su gobierno sí podría realizar la consulta, “pero lo más conveniente es que haya un acto de rectificación del mismo INE”.

Asimismo, en su conferencia de prensa matutina realizada en Palacio Nacional respondió a una pregunta sobre la permanencia de Alejandro Gertz Manero en la Fiscalía General de la República (FGR), y ante los rumores de que sería sustituido por Santiago Nieto contestó: “Es mucha imaginación pensar que va a cambiar al fiscal. No hay ninguna razón, no podría hacerse legalmente. Es parte de las especulaciones, de los rumores, de la politiquería”, añadió.

Ayer, el Presidente, a pregunta expresa, volvió a abordar “la polémica” por el acuerdo del INE para aplazar la fecha de revocación de mandato presidencial, y confió en que el asunto se resuelva por los ministros y magistrados, pero consideró que los consejeros deberían buscar opciones.

“Se trata de un mandato constitucional que, si no se aprobó en el consejo por unanimidad, si fueron seis votos contra cinco, deberían,

sobre todo el presidente (Lorenzo Córdova), tener capacidad, la humildad suficiente y la voluntad democrática para rectificar y decir: ‘Vamos a buscar opciones’, porque lo más importante de todo es que se haga realidad la democracia y se cumpla con la Constitución”.

López Obrador consideró que, tras la decisión de los seis consejeros electorales que votaron por posponer la consulta de revocación de mandato “hay una actitud de enojo de quienes debieran facilitar el abrir los cauces democráticos. Estoy optimista, porque no se puede violar la Constitución”.

Expuso que ninguna instancia gubernamental puede frenar un “procedimiento democrático de revocación del mandato. Es una cuestión constitucional, se tiene que cumplir”.

Antes de concluir la conferencia, expresó irónico que el INE podría utilizar a sus asesores para que organicen “una especie de taller, que los convoquen a buscar opciones alternativas. Bueno, ya, ya, ya, amor y paz”.

LaJornada

Ordena la Corte al INE: la consulta de revocación va

menaje

SCN se dena al INE para emitir la consulta de revocación de mandato

Ordena Trife entrega de datos sobre Pío

GUADALUPE IRÍZAR

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (Fede) deberá entregar al Instituto Nacional Electoral (INE) la información y copias certificadas que le solicite el órgano electoral con relación a la investigación que realiza sobre los casos de presunto financiamiento ilícito a Morena a través de Pío López Obrador y David León.

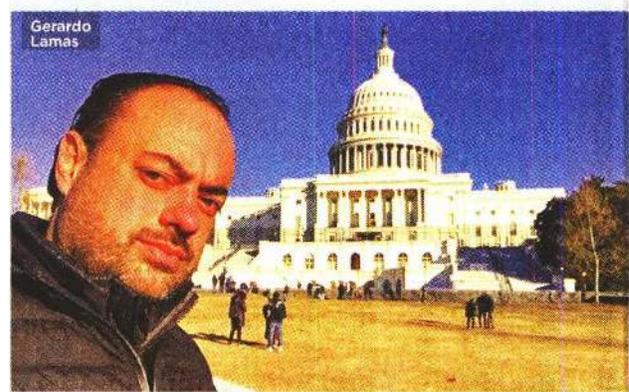
En votación dividida, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó ayer una sentencia en la que le da la razón al INE en su inconformidad con la respuesta negativa a su solicitud de información a la Fiscalía.

Los magistrados Reyes Rodríguez, Janine Otálora y Felipe Fuentes rechazaron los proyectos presentados por Mónica Soto y José Luis Vargas, que en un caso proponían desechar la solicitud del INE por no ser materia electoral y, en otro, planteaban el rechazo a la entrega de información con base en el secreto ministerial.

La mayoría consideró que se podía hacer una interpretación "armónica" de lo señalado en la Constitución y acceder a la información ministerial, pues se trataba de apoyar las atribuciones fiscalizadoras del INE que tienen que ver con el uso de recursos públicos y garantizar condiciones de equidad y legalidad en las competencias electorales.

Estas funciones también están en la Constitución, dijeron los magistrados.

Con esa interpretación, argumentaron, se daba sustento a poder eliminar el secreto ministerial.



CASO PÍO LÓPEZ OBRADOR
INSTRUYE TEPJF A FGR
ENTREGAR INFORMACIÓN
SOLICITADA POR EL INE.
PÁG. 25

Ordenan a FGR dar el expediente de Pío

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Fiscalía General de la República (FGR) entregar la información solicitada por el Instituto Nacional Electoral (INE) del caso de Pío López Obrador.

La resolución está relacionada con el caso de un video en el que se observa a Pío López Obrador, hermano del Presidente, recibir dinero de manos de David León Romero.

Al resolver dos juicios electorales iniciados por el INE contra agentes del Ministerio Público de la FGR que negaron acceso a la carpeta de investigación, los magistrados de la Sala Superior del TEPJF estimaron que sí es procedente la entrega de la información al órgano electoral.

Los proyectos fueron elaborados por los magistrados Mónica Soto y José Luis Vargas quienes propusieron la improcedencia de los juicios electorales del INE y pidieron su desechamiento. Las propuestas fueron rechazadas por mayoría de 4 votos. Cada proyecto sólo tuvo el voto a favor de la y el ponentes; estuvieron ausentes los magistrados Felipe de la Mata e Indalfer Infante.

Los magistrados que votaron a favor de que la FGR entregue al INE la información solicitada, fueron Reyes Rodríguez, Janine Otálora Malassis y Felipe Fuentes Barrera.

La mayoría estimó que el secreto ministerial genérico “es inoponible” al INE cuando actúa en ejercicio de sus facultades de fiscalización del uso de recursos en los procesos electorales. — *David Saúl Vela*

David Saúl Vela



Tribunal ordena a la FGR entregar al INE información sobre Pío López Obrador

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Fiscalía en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República entregar la información respecto a la denuncia que hay contra David León, ex titular de Protección Civil del gobierno federal, a quien se ventiló con la entrega de dinero a Pío López Obrador, hermano del Presidente de México.

El TEPJ determinó que no hay elementos para mantener la secrecía ministerial y que los órganos de justicia electoral y penal no entreguen la información que demanda el Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de financiamiento a partidos políticos. *(Eloísa Domínguez)*



Pío López Obrador (izq.), hermano del Presidente de México, junto a David León, excoordinador de Protección Civil de la administración de la 4T.



INE puede indagar a Pío López: tribunal

El TEPJF determina que el instituto debe recibir la información sobre **el hermano del Presidente**

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) debe entregar de inmediato al Instituto Nacional Electoral (INE) toda la información que éste solicite sobre el caso del dinero que recibió Pío López Obrador de parte de David León para un presunto financiamiento ilícito a Morena.

Así lo determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de que el INE impugnara que la fiscalía le ha negado la información.

El proyecto original proponía dar la razón a la FEDE; sin embargo, en votación dividida se aprobó que el INE debe contar con la información.

En varias ocasiones el INE ha exhibido que desde distintas autoridades se le ha negado la información requerida para dar continuidad a la investigación que se lleva en contra del hermano del Presidente, por denuncias que presentó el PAN ante la autoridad administrativa electoral.

Por mayoría de votos, la Sala Superior del TEPJF determinó ordenar al agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la FEDE de la Fiscalía General de la República (FGR), la entrega de documentación correspondiente a una carpeta de investigación a su cargo.

El INE, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó copia simple de una carpeta de investigación, ya que estimó que la información es necesaria para la sustanciación de diversos

procedimientos en materia de fiscalización.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y el agente del Ministerio Público de la Federación de la FEDE negaron copia de la documentación, por lo que el secretario Ejecutivo del Consejo General del INE promovió dos juicios electorales.

El proyecto, presentado por la magistrada Mónica Soto, consideró que el tema no era electoral, sino penal.

Ello fue rechazado por los votos de la magistrada Janine Otálora Malassis y de los magistrados Felipe Fuentes Alfredo Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón.

El magistrado José Luis Vargas Valdez también rechazó el proyecto, aunque consideró que sí era procedente el juicio y estimó que el secreto ministerial sí es oponible en el caso concreto.

La magistrada Otálora y los magistrados Felipe Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón determinaron que el secreto ministerial no es oponible a las facultades fiscalizadoras del INE.

Citaron, incluso, un criterio recogido en una tesis dictada por el TEPJF. ●





FOTO TOMADA DE TWITTER

Un video evidenció a Pío López Obrador, hermano del Presidente de la República, al recibir dinero de manos de David León como parte de una presunta donación a Morena.



Entregarán al INE expediente de Pío López Obrador

Orden del TEPJF a la FGR

● Magistrados resuelven que el secreto ministerial no aplica

Ordena el TEPJF dar al INE copia de la investigación sobre dinero entregado a Pío López

ALONSO URRUTIA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la Fiscalía de Delitos Electorales (adscrita a la Fiscalía General de la República) entregar al Instituto Nacional Electoral una copia certificada de la investigación que realiza en torno a la entrega de dinero de David León a Pío López Obrador (hermano del Presidente). Los magistrados establecieron un nuevo criterio, al considerar que el secreto ministerial no es oponible al INE cuando realiza sus labores de fiscalización.

El caso llegó al TEPJF cuando el INE interpuso un recurso ante la negativa de la FGR de darle acceso a la investigación penal para complementar la indagatoria que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización respecto al caso. Sin embargo, durante meses la FGR argumentó el secreto ministerial para considerar improcedente la petición del INE, lo cual fue resuelto finalmente por el TEPJF.

Aunque el proyecto original de la magistrada Mónica Soto desechaba el recurso bajo el argumento que el TEPJF no tenía competencia en el ámbito penal, la dejaron sola y se determinó que sí se tenían facultades (en votación 4 a 1) y que la FGR debería entregar la información (3 a 2 votos) al instituto.

La magistrada Janine Otálora criticó que se argumentara la fal-

ta de competencia del TEPJF en la materia. Sostuvo que “le asiste la razón al INE, porque el acceso a la información que resulte idónea y necesaria para el ejercicio de las atribuciones que de manera expresa le han sido conferidas por la Constitución tiene sustento en la interpretación sistemática y funcional de la normativa a efecto de dotarlo de herramientas necesarias que hagan efectivas sus facultades”.

Otálora aseveró que debe existir colaboración entre autoridades ministeriales y electorales para salvaguardar un bien público, como es la certeza y transparencia en el ejercicio de los recursos, a efecto de hacer efectivo el combate a la corrupción y contrarrestar la opacidad en el manejo de recursos.

El magistrado presidente, Reyes Rodríguez, coincidió en la postura al señalar que el Código Nacional de Procedimientos Penales “sí tiene una incidencia en las facultades de fiscalización de la autoridad electoral, cuyo objetivo es garantizar la equidad de la contienda y vigilar el origen de los recursos por parte de los partidos”.



CONCEDE SUSPENSIÓN CONTRA ACUERDO DEL INE

Corte ordena continuar proceso de revocación

LA COMISIÓN DE RECESO dio entrada a la controversia presentada por el diputado presidente y determinó que el instituto electoral debe ajustarse a su presupuesto

POR IVONNE MELGAR
Y XIMENA MEJÍA

Por instrucción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Instituto Nacional Electoral (INE) deberá continuar con la organización de la consulta de revocación de mandato, con los recursos que le fueron asignados por la Cámara de Diputados.

Ayer, la Comisión de Receso de la SCJN admitió a trámite la controversia

promovida por el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, quien impugnó el acuerdo del INE para suspender el proceso de la revocación debido a la falta de recursos.

La comisión del máximo tribunal, integrada por las ministras Margarita Ríos Farjat y Yasmín Esquivel, consideró que la resolución tomada el pasado viernes por seis de los 11 consejeros electorales contraviene el artículo 29 constitucional, el cual indica

que los derechos políticos no pueden ser restringidos o suspendidos de manera general, "por lo que la ejecución del acuerdo del INE pone en riesgo el ejercicio oportuno

del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca o no el mandato".

Ante ello, concedió una suspensión provisional contra el acuerdo del instituto, lo que significa que, mientras la Corte no resuelva el fondo de la controversia, el INE deberá organizar el ejercicio.

En redes sociales, Sergio Gutiérrez Luna celebró la determinación de la Comisión de Receso de la Suprema Corte.

PRIMERA | PÁGINA 4

1,503

MDP

es el presupuesto que tiene autorizado el INE para llevar a cabo la revocación de mandato.



ORDENA CONTINUAR REVOCACIÓN

La Corte da revés al acuerdo del INE

**ADMITE A
CONTROVERSIA
Y CONCEDE
suspensión
al recurso
interpuesto por
la Cámara de
Diputados**

**POR IVONNE MELGAR
Y XIMENA MEJÍA**
nacional@gimm.com.mx

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, consiguió anoche que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) le concediera la suspensión que solicitó el martes en contra del acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que posponía algunos preparativos de la revocación de mandato.

El morenista celebró que esta determinación ordena al árbitro electoral "respetar en sus términos el ordenamiento contenido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Federal de Revocación de Mandato".

Eso implica que deberá organizar esa consulta de democracia directa con los recursos que le asignó la Cámara de Diputados.

Gutiérrez Luna se declaró satisfecho por esa resolución que, según se lo notificó la Corte, establece que "el Instituto deberá de garantizar la realización de este ejercicio de revocación de mandato, por lo que hará los ajustes presupuestales que fueran necesarios".

Desde ya, el máximo tribunal constitucional considera que la resolución tomada el viernes por 6 de los 11 consejeros electorales contraviene el párrafo segundo del artículo 29 que indica que los derechos políticos no pueden ser restringidos o suspendidos de manera general, "por lo que la ejecución del Acuerdo del INE pone en riesgo el ejercicio oportuno del derecho de la ciudadanía a decidir si revoca o no el mandato".

Aun cuando los 11 ministros se encuentran de vacaciones, la Comisión de Receso de la SCJN, integrada por Margarita Ríos Farjat y Yasmín Esquivel, acordó admitir a trámite la controversia constitucional promovida un día anterior por el legislador morenista en su calidad de titular de la Mesa Directiva de San Lázaro.

Gutiérrez Luna celebró en sus redes sociales esta determinación del máximo tribunal constitucional, en tanto implica que el proceso de revocación de mandato



deberá continuar "en todas sus fases, en términos de la Ley de Revocación y el Presupuesto de Egresos".

Eso significa que mientras la Corte no resuelva el fondo de la controversia, el INE deberá organizar este

ejercicio de democracia directa previsto para el 10 de abril con los recursos que le asignó en noviembre la Cámara de Diputados.

"Con la admisión, se determinó conceder la suspensión solicitada por la Cámara

de Diputados del Congreso de la Unión, para que el INE se abstenga de ejecutar el acuerdo por el que pretendía posponer cualquiera de las actividades para la organización del proceso de revocación de mandato del Presidente de la República y, en consecuencia, continúe con la organización y el desarrollo de la totalidad de las actividades del proceso de revocación de mandato", explicó la SCJN en un comunicado.

Si bien la Corte deberá atender el fondo tanto de la controversia interpuesta por el presidente de la Cámara de Diputados como por el Consejo General del INE, en la determinación formulada anoche por la Comisión de Receso se asume que el acuerdo del viernes anterior pone en riesgo derechos políticos, dándole así la razón a los alegatos que Morena ha planteado al respecto.

En el comunicado se afirma que la determinación de la Comisión de Receso se sustenta en las definiciones que el día 14 de diciembre tomó el ministro Juan Luis Gonzalez Alcántara Carrancá al indicarle al INE que resultaba improcedente concederle la suspensión solicitada de los preparativos de la consulta de revocación.



Confirmamos que somos un movimiento pacífico y que actúa conforme a la ley. ¡Lástima Lorenzo!"

IGNACIO MIER VELAZCO

COORDINADOR DE MORENA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



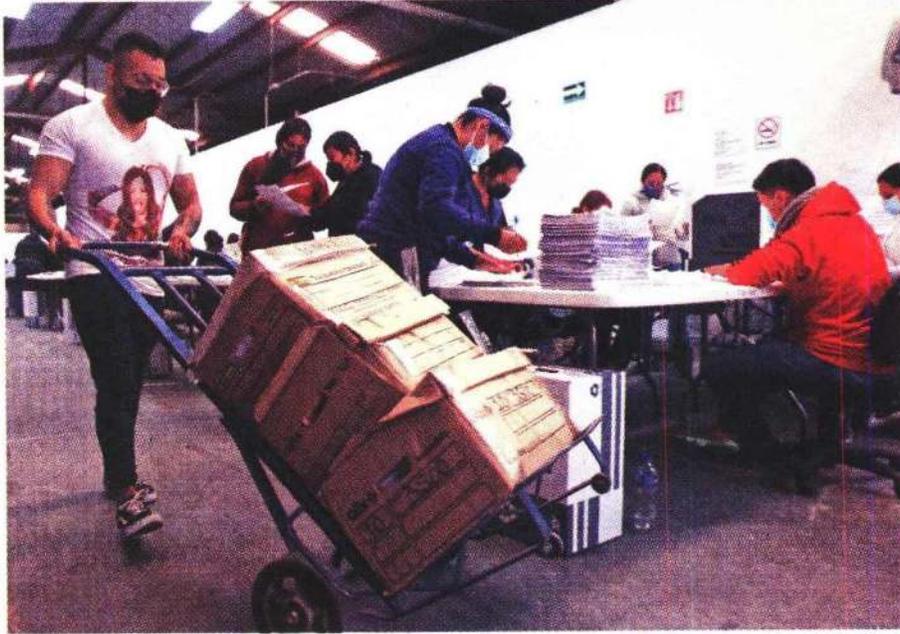


Foto: Mateo Reyes

Gutiérrez Luna informó en sus redes sociales que la determinación de la Corte implica que el proceso de revocación de mandato deberá continuar, incluido el conteo de las firmas.



DESACUERDO CON INE Impugna Consejería Jurídica de Presidencia

POR ARTURO PÁRAMO

arturo.paramo@gtmm.com.mx

La Consejería Jurídica de la Presidencia de la República impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de posponer la consulta de revocación de mandato por falta de recursos.

El recurso de impugnación fue presentado por la Consejería Jurídica directamente en la Sala Superior del Tribunal y se reclama que el INE haya argumentado "insuficiencia presupuestal" para postergar la realización de la consulta de revocación.

El INE determinó posponer la consulta durante una sesión en donde seis consejeros votaron en ese sentido, en tanto que cinco aseguraron que debía continuar el desarrollo de ese ejercicio democrático.

El recurso interpuesto por la Consejería, que dirige María Estela Ríos González, fue turnado al magistrado Felipe Fuentes Barrera, quien elaborará el proyecto del caso que será sometido al pleno de ese órgano autónomo para que sea discutido y eventualmente votado por sus colegas.

Tras la decisión del INE, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, del partido Morena, presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

por la postergación de la consulta.

Además, el representante de Morena ante el INE, Mario Llergo, también presentó ante el Tribunal una impugnación en el mismo sentido por la resolución del Consejo General del INE de postergar la consulta de revocación.

Anoche, la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió la suspensión a la Cámara de Diputados en la controversia constitucional que presentó contra el INE y determinó que éste cuenta con 1,503 millones de pesos para llevar a cabo la revocación de mandato, por lo que debe ajustarse a ese margen presupuestario.



Hay quienes no saben cuáles son los costos reales de una revocación de mandato."

LORENZO CÓRDOVA
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL



Gutiérrez Luna celebra; PAN y MC se dicen sorprendidos

**ANTONIO LÓPEZ
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, celebró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) haya admitido a trámite la controversia constitucional que interpuso el martes pasado y al mismo tiempo haya otorgado una suspensión que ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) continuar con el proceso de revocación de mandato 2021-2022.

“Estoy contento porque no sólo no se desecha la controversia que interpusimos, nos otorgaron la suspensión, y en la suspensión dice que el INE no puede decretar por sí una suspensión, máxime cuando ya se le había negado la controversia”, dijo el legislador.

Agregó que la determinación es una muestra de que en México se vive un auténtico Estado de derecho.

“Yo diría que estamos en un Estado de derecho, que defendí los actos de la Cámara y que seguiremos defendiendo los derechos y las facultades de la Cámara. Hoy se nos da la razón de que actuamos adecuadamente”, aseveró.

Gutiérrez Luna confió en que en enero de 2022 el máximo tribunal del país resuel-

va a su favor: “Se tiene que resolver de fondo y no tengo dudas en que vamos a ganar la controversia”.

En contraste, los coordinadores parlamentarios del Partido Acción Nacional (PAN), Jorge Romero, y de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, consideraron sorpresiva la suspensión avallada por la Corte.

En entrevista con EL UNIVERSAL, el líder naranja lamentó que habiendo asuntos que llevan años sin resolverse la Corte de Justicia dé prioridad a este tema.

“De entrada, es sorpresiva, por decirlo de algún modo, la prontitud con la que actúa la Corte, cuando hay asuntos que llevan años esperando una resolución, pero sostene- mos nuestra postura: el Presidente debe de terminar su mandato y por ello no debe haber revocación”, declaró Álvarez Máynez.

El panista Jorge Romero explicó que la suspensión es temporal, en tanto los ministros no resuelvan el asunto de fondo. Confío en que a principios del próximo año haya una resolución favorable para el INE. ●





ARCHIVO EL UNIVERSAL

Sergio Gutiérrez Luna, presidente de San Lázaro, dice que hay un "auténtico Estado de Derecho"



Celebran morenistas fallo por revocatorio

Afirma Gutiérrez Luna que Ministras le dieron la razón

Notifica la Corte
decisión que ordena
al INE seguir
con el proceso

CLAUDIA SALAZAR

El Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, informó anoche que la Corte concedió la suspensión del acuerdo emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE) que posponía en forma temporal la revocación de mandato del Presidente y celebró que le diera la razón en su controversia constitucional.

El diputado de Morena indicó que la Corte ordenó al Instituto a respetar en sus términos el ordenamiento contenido en el artículo cuarto transitorio de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

“El Instituto deberá de garantizar la realización de este ejercicio de revocación de mandato, por lo que hará los ajustes presupuestales que fueran necesarios”, de acuerdo con el resolutive emitido por la Corte, detalló el legislador.

Las Ministras Yasmín Esquivel y Margarita Ríos-Farjat, ambas nominadas a la Corte por el Presidente Andrés Manuel López Obrador,

admitieron a trámite la controversia constitucional de la Cámara de Diputados contra el INE.

La Comisión de Receso de la Corte suspendió la resolución del Consejo General del INE, que el pasado 17 de diciembre acordó, por 6 votos contra 5, aplazar la consulta de revocación programada para el 10 de abril de 2022, mientras no se cuente con el presupuesto necesario.

A decir de Gutiérrez Luna, se confirma el Estado de derecho que prevalece en el País, al ordenar la Corte al INE la suspensión del acuerdo de posponer de manera temporal el revocatorio.

“Con esta determinación se alienta la participación democrática de la ciudadanía, porque el organismo nacional autónomo deberá continuar con la organización del proceso de revocación de mandato y el desarrollo de la totalidad de las actividades de este ejercicio hasta su conclusión”, dijo.

De acuerdo a un comunicado, el morenista expresó que está satisfecho al quedar demostrado que en México la ciudadanía e instituciones están obligados a cumplir

con la ley.

En redes sociales, el diputado de Morena explicó que la Corte le dio la razón a la Cámara.

“El proceso de revocación de mandato continuará en todas sus fases, en términos de la Ley de Revocación y el Presupuesto de Egresos”, indicó.

El coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, se burló del Presidente del INE, Lorenzo Córdova.

“Se hizo el camino legal y la @SCJN ordena al @INEMexico cumplir con los tiempos establecidos en la Ley Federal de Revocación de Mandato para organizar la consulta popular”, posteo el legislador en su cuenta de Twitter.



“Confirmamos que somos un movimiento pacífico y que actúa conforme a la ley. ¡Lástima Lorenzo!”.



■ El INE revisa más de seis millones de firmas ciudadanas recibidas en cédulas físicas para solicitar la revocación.



El instituto sí cuenta con los fondos para el sondeo: Cámara

● En su impugnación invadió facultades del Congreso: Mesa Directiva

El instituto sí recibió fondo para realizar el ejercicio democrático

ENRIQUE MÉNDEZ
La mesa directiva de la Cámara de Diputados afirmó que en el gasto del Instituto Nacional Electoral (INE) sí se incluyen fondos para organizar la revocación de mandato presidencial, y que al impugnar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, el Consejo General pretende invadir las atribuciones exclusivas del Legislativo en la materia.

También, en la controversia constitucional que interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para impugnar el acuerdo aprobado el viernes por el INE, sostuvo que los consejeros electorales carecen de facultades para posponer dicho proceso.

El documento presentado el martes resalta que con esa decisión los consejeros “desconocen la obligación constitucional a su cargo de organizar, desarrollar, realizar el cómputo de la votación y emitir los resultados”.

Se aprobaron 19 mil 736 mdp

Respecto de los recursos destinados al INE, el presidente de la mesa directiva, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), explicó que la cámara autorizó 19 mil 736 millones de pesos “contemplando

la realización del proceso de revocación de mandato”.

El acuerdo del INE, en ese sentido, pretende sustentarse en una supuesta insuficiencia presupuestal, no obstante, tal y como se ha advertido, el Presupuesto fijó un gasto para el órgano electoral, a partir del anteproyecto que aprobó el Consejo General el 27 de agosto de este año.

Precisó que en dicho anteproyecto, el INE consideró un monto total de 18 mil 827 millones de pesos, y que en el desglose por rubro incluyó mil 913 millones, “considerando atender precautoriamente la posibilidad de que se lleve a cabo una consulta popular y la revocación de mandato”.

Incluso, consideró que el monto aprobado por los legisladores, de 19 mil 736 millones “excede la cantidad establecida por el propio INE en el citado anteproyecto de presupuesto”.

En otro punto, expuso que la denominada “cláusula habilitante” que otorgó la Cámara al INE para que emita lineamientos y acuerdos para regular las actividades relacionadas con dicha consulta, se refiere “estrictamente a todo aquello que resulte

necesario para llevarla a cabo, desarrollar el proceso, mas nunca su posposición o suspensión temporal”.

La Jornada

Ordena la Corte al INE: la consulta de revocación va

SCJN se deniega al INE para posponer la consulta de revocación de mandato

VE ACTITUD DE ENOJO, DICE

El Presidente insta al INE a rectificar

POR ISABEL GONZÁLEZ AGUIRRE

iga@gimm.com.mx

En víspera de la Navidad, el presidente Andrés Manuel López Obrador convocó al Instituto Nacional Electoral a rectificar su decisión de posponer temporalmente la realización de la consulta sobre la revocación de mandato.

Recordó a los consejeros y a su presidente, Lorenzo Córdova Vianello, que siempre es bueno rectificar, sobre todo porque existe la posibilidad de que la sala superior del Tribunal Electoral o la propia Suprema Corte "les enmiende la plana" y los obligue a cumplir con su responsabilidad constitucional de llevar a cabo el ejercicio ciudadano.

"Yo más que nada lo que veo es una actitud de enojo de quienes debieran facilitar, fíjense, el abrir los cauces democráticos y por eso estas tácticas dilatorias, porque al final se tiene que hacer la revocación de mandato. Es un tema tan importante y tan claro en tener capacidad, la humildad suficiente y la voluntad democrática para rectificar y decir: vamos a buscar opciones porque lo más importante de todo es que se haga realidad la democracia y se cumpla con al constitución", expresó.

"Ojalá y rectifiquen, es de sabios cambiar de opinión", planteó el Presidente durante su conferencia de prensa.



OPOSICIÓN "LEVANTARÁ LA VOZ"**Gutiérrez Luna recurrió a facultades dudosas**POR XIMENA MEJÍA
E IVONNE MELGAR

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, informó que los grupos parlamentarios de oposición "levantarán la voz" para protestar por la controversia constitucional que interpuso el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, en contra del INE por aplazar la realización de la consulta ciudadana de revocación de mandato.

"Protestaremos en la Junta de Coordinación Política y vamos a levantar la voz ahí", indicó.

El también líder de los priistas en San Lázaro, aseguró que el diputado por Morena, Gutiérrez Luna, recurrió a facultades muy dudosas, oscuras y poco democráticas e ilegítimas, para interponer dicho recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del INE, de quien dijo es una institución que es garante de los procesos electorales.

El priista señaló que el presidente de la Cámara de Diputados usó de manera controversial sus facultades, aprovechando el periodo de receso y la mayoría simple que tiene Morena y sus aliados del PT y el Verde Ecologista.

"Está descalificando la democracia y está utilizando pasajes oscuros de la Ley para posesionar un tema en contra del INE", reprochó.

El exgobernador de Coahuila cuestionó la consulta de revocación de mandato impulsada por Morena y la calificó de "tramposa y falsa" al utilizar el término de ratificación y no revocación de mandato.

En cuanto al juicio político que Morena y sus aliados impulsarán en contra de los seis consejeros electorales que votaron a favor de apla-

zar la realización de la consulta, entre ellos el presidente consejero Lorenzo Córdova y Ciro Muyarama, informó que el PRI se va a oponer porque también se trata de un ataque a la democracia mexicana.

En tanto, la bancada del PAN reclamó al presidente de la Cámara de Diputados actuar "como vocero de su partido y no como representante de la pluralidad ideológica y social representada en las distintas fuerzas políticas.

"Lamentablemente se emitió una postura a nombre de la Cámara de Diputados, la cual no es resultado de un diálogo y un acuerdo entre las distintas fuerzas políticas, es inaudito el nivel de servilismo de los diputados de Morena y sus aliados con el inquilino de Palacio Nacional", reprochó la diputación panista en voz del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.

**Controversia**

Como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Mier presentó una controversia constitucional en contra del acuerdo del INE.





Foto: Archivo

Rubén Moreira, presidente de la Jucopo en Diputados.

